

INFORME 113/SO/24-11-2021

RELATIVO A LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADAS EL 8 y 15 DE NOVIEMBRE, DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizó una **reunión de trabajo el 8 de noviembre del 2021**, donde se desahogó el siguiente punto:

1.- En desahogo del punto número 2.- relativo al análisis de la propuesta de modificación del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2021, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora Ejecutiva de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien lo realizó de la forma siguiente, el 29 de octubre del 2021, este Instituto Electoral y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, celebraron un Convenio de coordinación de la acción “Apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afroamericano; así como de mujeres indígenas y afroamericanas”, por lo tanto, se incorporan al presupuesto de ingresos de este Instituto Electoral, la aportación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para el cumplimiento del Proyecto “Promoción de la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres indígenas y afroamericanas del estado Guerrero”. (INPI); como se desglosa a continuación:

OTROS INGRESOS	TOTALES
Aportación única INPI	\$500,000.00
TOTALES	\$500,000.00

De conformidad con el presupuesto de ingresos aprobado mediante acuerdo **0238/SE/16-11-2021**, se incorporan los ingresos excedentes descritos en el considerando anterior para sumar la cantidad de **\$665,166,869.17**(Seiscientos sesenta y cinco millones ciento sesenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesos 17/100 MN), por lo que se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que el área administrativa correspondiente, realice los registros contables y presupuestarios en el sistema de contabilidad gubernamental que opera el organismo. Ahora bien, con las resoluciones 06, 07 y 08/SE07-10-2021, relativas a la cancelación de los Partidos Encuentro Solidarios, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, se cancelan también las plazas de Auxiliar de Partidos, creadas para el apoyo a estos partidos, por tanto, el recurso correspondiente se reasigna a la partida 16103, “Previsiones de carácter social”.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

2.- En desahogo del punto número 3.- relativo al Análisis y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo 21/JE/07-10-2021, por el que se determina la continuidad de las Medidas Extraordinarias para Atender la Emergencia Sanitaria generada por el Virus SARS-COV2. La Directora Ejecutiva de Administración contextualizó a los asistentes el contenido del proyecto, aprobando de manera unánime el Acuerdo 21/JE/08-11-2021, por el que se determina la continuidad de las Medidas Extraordinarias para Atender la Emergencia Sanitaria generada por el Virus SARS-COV2. Vigente del 08 al 30 de noviembre de la presente anualidad.

Por cuanto hace a la reunión de trabajo celebrada por la Junta Estatal el 15 de noviembre del 2021, se analizó el punto siguiente:

1.- En desahogo del punto número 2.- relativo al análisis y en su caso aprobación, del proyecto de Acuerdo 22/JE/15-11-2021, por el que se aprueba transferir recursos financieros correspondiente al gasto operativo de este organismo electoral, hacia el cumplimiento de las actividades enmarcadas en el proyecto “promoción de la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres indígenas y afroamericanas del estado de Guerrero” y hasta en tanto, el Instituto Nacional de los pueblos Indígenas transfiera los recursos financieros correspondientes de acuerdo al Convenio signado con este instituto electoral el 29 de octubre del 2021. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora Ejecutiva de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien lo realizó de la forma siguiente, el 09 de noviembre del 2021, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo 255/SE/09-11-2021 la modificación al Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, incorporando dentro del Programa Estratégico: Difusión de la Educación Cívica y la Cultura Democrática, el proyecto: **“Promoción de la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres indígenas y afroamericanas del estado Guerrero”**, atendiendo lo señalado en el Convenio celebrado con el Instituto Nacional de los Pueblos indígenas, en el mencionado proyecto se consideraron el desarrollo de diversas actividades encaminadas a la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana de la población indígena y afroamericana, fortaleciendo la participación de las mujeres para incentivar su empoderamiento en los asuntos públicos y toma de decisiones, a partir del marco normativo internacional, nacional y local y entramado de la base social de la población guerrerense como mecanismo de desarrollo democrático; durante los meses de noviembre y diciembre de 2021, asimismo se aprobó el monto del proyecto por un importe de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 MN). Ahora bien, de acuerdo a los señalado en la Cláusula SEGUNDA del convenio anteriormente mencionado: “El INPI se obligó a aportar por conducto de su Oficina de Representación la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 MN), a través de transferencia bancaria...”; y hasta el día de hoy 15 de noviembre no se ha recibido el recurso correspondiente, retrasándose por diversos trámites administrativos por parte del INPI. Atendiendo a la cobertura, objetivos



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

y metas del proyecto, el inicio de las actividades no puede prolongarse más allá del 16 de noviembre; por lo que es urgente contar con los recursos económicos para la contratación de los servicios y la ejecución de los gastos requeridos. Con la intención de no retrasar las actividades y cumplir en tiempo y forma con las actividades primordiales; la Junta Estatal, aprueba transferir un importe de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 MN), de la cuenta número 4066367988 a la cuenta número 4066798521 ambas del banco HSBC y a nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, esta última cuenta bancaria etiquetada para las actividades exclusivas contenidas en el Convenio signado con el INPI

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 24 de noviembre del 2021.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.